



J. Suárez, 01 de julio de 2026.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: I) Que en sesión de la fecha se informó sobre la necesidad de contar con un stock de caños corrugados tipo PEAD, para brindar apoyo a las tareas que se realizan por parte de la Dirección General de Obras en la localidad.

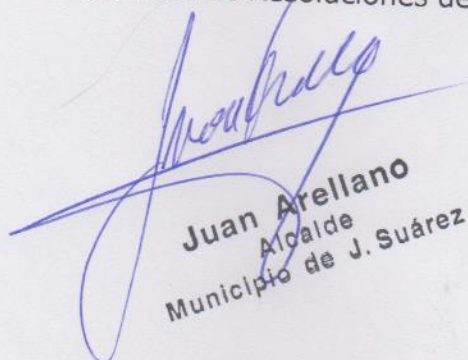
CONSIDERANDO: I) Que es de interés del Concejo Municipal trabajar de forma conjunta y coordinada con la Dirección General de Obras, con el fin de brindar respuesta a reclamos de vecinos, y contar con calles en condiciones de circulación adecuadas.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

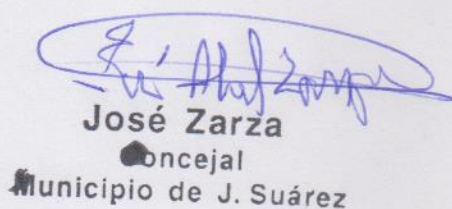
EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ

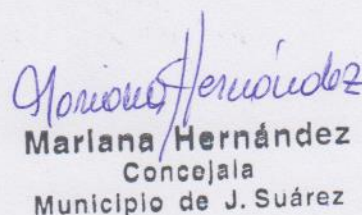
RESUELVE:

- I)** Aprobar la compra de caños corrugados tipo PEAD de 40 cm y de 50 cm para brindar apoyo a la Dirección General de Obras.
- II)** Autorizar el gasto por en el proveedor BERMAC LTDA, por el importe total de \$U105.000, por el período 01 de julio al 31 de diciembre de 2026, afectando al renglón 156 del Programa de Control Presupuestal N°140.
- II)** Comuníquese la presente a la Dirección Gral de Obras, y Dirección General de Descentralización y Participación.
- III)** Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Juan Arellano
Alcalde
Municipio de J. Suárez


Andrés Marteluna
CONCEJAL


José Zarza
Concejal
Municipio de J. Suárez


Marlana Hernández
Concejala
Municipio de J. Suárez